

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2019**

En Lima, siendo el día 18 del mes de setiembre del dos mil diecinueve, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 170 Piso 11, Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Humberto Ludeña Saldaña, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dr. Frank Lizaraso Caparó, la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 11:30 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

1. OFICIO N° 148-2017-VR-USMP, DIRIGIDO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, ELEVANDO LA VERSIÓN MODIFICADA DE LOS ARTÍCULOS 7° DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA USMP Y 3° DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE;

Mediante Resolución Rectoral N° 1375-2015-CU-R-USMP de fecha 14 de diciembre de 2015, se aprobaron el **Reglamento de Evaluación del Aprendizaje** y el **Reglamento de Estudiantes** de la Universidad;

Mediante el Oficio de la referencia, el Vicerrector Académico refiere la necesidad de realizar algunos cambios menores que permitan, que lo establecido en el Reglamento General de la Universidad, se refleje claramente en los reglamentos específicos;

según lo dispuestos en los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la USMP, referido al rendimiento académico de los estudiantes considerando el estímulo por alto rendimiento, así como la cancelación definitiva de la matrícula por deficiencia académica;

En el artículo 7° del Reglamento de estudiantes, y en el artículo 3° del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje se produce una interpretación errónea que es necesario corregir;

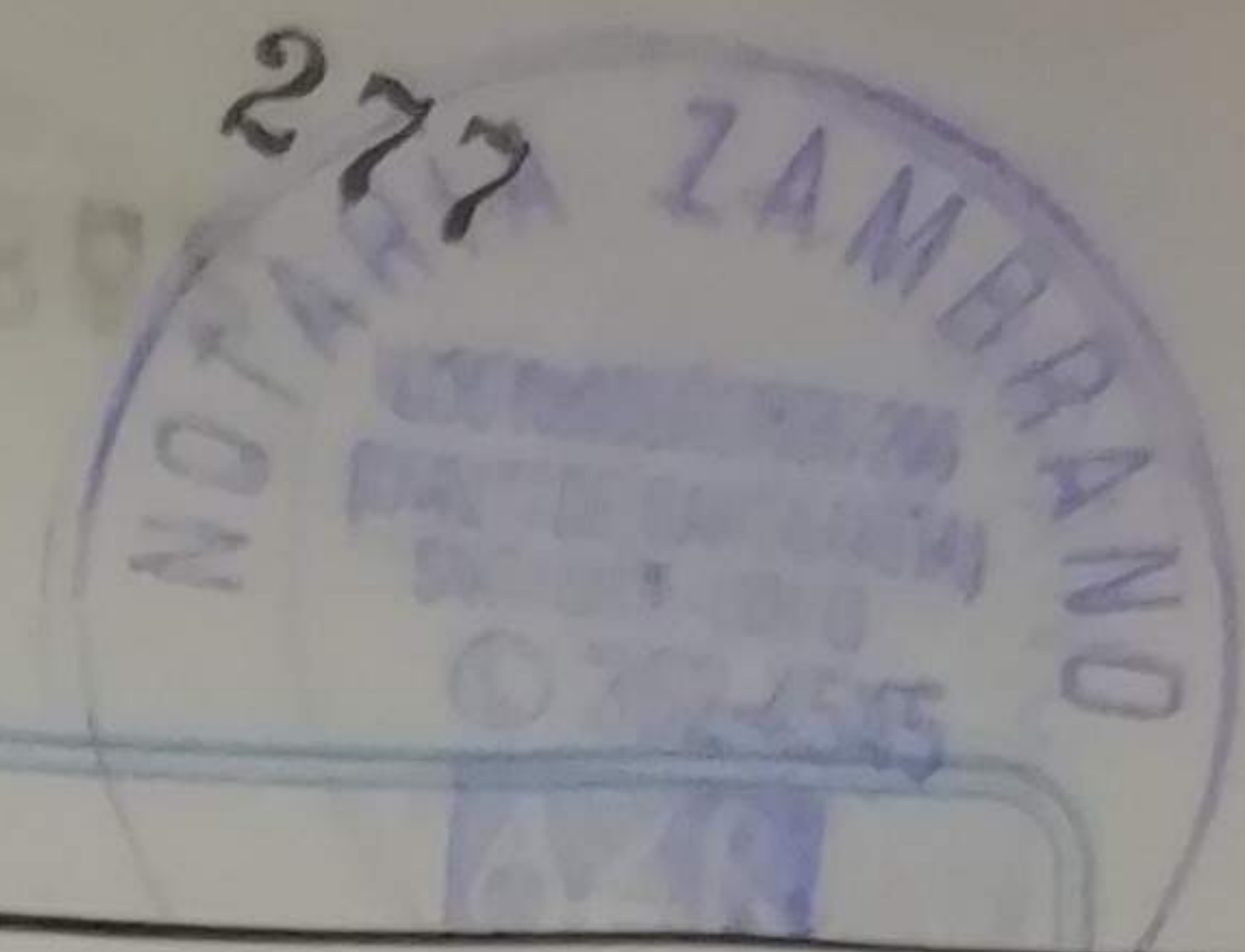
El Vicerrectorado Académico ha elevado la nueva versión que modifica el artículo 7° del Reglamento de estudiantes, y el artículo 3° del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje, concordante con lo establecido en el Reglamento General de la Universidad, solicitando la aprobación del Consejo Universitario;

Se acordó: **APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 7°, DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD, EL MISMO QUE DEBE DECIR:**

"Artículo 7°.- El alumno que incurre en deficiencia académica al haber desaprobado tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres o más asignaturas podrá, por excepción aprobada por el Consejo de Facultad, matricularse en el semestre inmediato por única vez en la(s) asignatura(s) que desaprobó. Si desaprueba una vez más, procede su retiro definitivo de la Universidad de San Martín de Porres".

Se acordó: **APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 3°, DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL MISMO QUE DEBE DECIR:**

"Artículo 3°.- El alumno que incurre en deficiencia Académica al haber desaprobado tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres o más asignaturas podrá,



por excepción aprobada por el Consejo de Facultad, matricularse en el semestre inmediato por única vez en la(s) asignatura(s) que desaprobó. Si desapruueba una vez más, procede su retiro definitivo de la Universidad de San Martín de Porres".

2. OFICIO N° 528-2019-D-FD-USMP DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, REFERIDO AL CURRÍCULO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO, EN LO REFERENTE A LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS.

Mediante el Oficio de la referencia el Decano de la Facultad de Derecho considera necesaria la actualización de las competencias genéricas del currículo de la carrera profesional de Derecho, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario;

con Resolución Decanal N° 1195-2018-D-FD-USMP de la Facultad de Derecho de fecha 10 de diciembre de 2018, se resuelve aprobar la actualización del currículo de la Carrera Profesional de Derecho, en lo referente a las **competencias genéricas**, la misma que no implica cambios en el perfil del graduado, ni del PLAN DE ESTUDIOS;

Se acordó: **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO, EN LO REFERENTE A LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS, ACORDE A LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 1195-2018-D-FD-USMP DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018**

3. OFICIO N° 2217-2019-ORH-USMP DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ELEVANDO LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL PROFESOR VÍCTOR RUBÉN TONÉ GONZALES COMO COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, FILIAL SUR - AREQUIPA;

Mediante Oficio N° 164-2019-RRHH-AQP-USMP el Director Universitario de la Filial Sur - Arequipa, elevando la propuesta de designación del Profesor **VÍCTOR RUBÉN TONÉ GONZALES** como Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial;

El Director Universitario de la Filial Sur - Arequipa, propone designar como Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, al Profesor **VÍCTOR RUBÉN TONÉ GONZALES**, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019;

Se acordó: **DESIGNAR, A PROPUESTA DEL DIRECTOR UNIVERSITARIO DE LA FILIAL SUR - AREQUIPA, COMO COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, AL DOCENTE VÍCTOR RUBÉN TONÉ GONZALES, A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

4. VISTO EL OFICIO N° 361-2019-OAD-USMP DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, ENVIANDO LA PROPUESTA DEL CUADRO DE VACANTES, POR CARRERA PROFESIONAL, PARA EL PROCESO ESPECIAL DE ADMISIÓN, MODALIDAD REUBICACIÓN, CONVOCATORIAS 2020-I Y 2020-II DE LA SEDE LIMA.

De conformidad con el Artículo 11° del Reglamento General de la Universidad, los Decanos de las Facultades deben proponer el número de vacantes, correspondiente a cada una de sus unidades académicas;

mediante Resolución Rectoral N° 629-2019-CU-R-USMP, se aprobó la modificación del **Reglamento de Admisión de la USMP** incorporando el **TÍTULO IV**, que se refiere a la reubicación

de estudiantes afectados por el cierre de actividades de universidades determinado por la SUNEDU, cuyo texto se adjunta formando parte integral de la presente Resolución;

En cumplimiento de dicho dispositivo la Oficina de Admisión ha estructurado el Cuadro de Vacantes respectivo, para la Sede Lima, el mismo que cuenta con la opinión favorable del Vicerrector Académico.

Se acordó: **APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO ESPECIAL DE ADMISIÓN, MODALIDAD REUBICACIÓN, CONVOCATORIAS 2020-I Y 2020-II, POR CARRERA PROFESIONAL, PROPUESTO POR LA OFICINA DE ADMISIÓN PARA LA SEDE LIMA, EL MISMO QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA RESOLUCIÓN.**

N°	CARRERA PROFESIONAL	2020-I	2020-II
01	Administración	50	50
26	Administración de Negocios Internacionales	50	50
27	Arquitectura	100	50
33	Ciencias Aeronáuticas	200	200
08	Ciencias de la Comunicación	20	20
03	Contabilidad y Finanzas	200	200
04	Derecho	400	400
05	Economía	200	200
15	Enfermería	100	100
16	Ingeniería Civil	100	20
18	Ingeniería de Computación y Sistemas	100	20
20	Ingeniería Industrial	100	20
31	Marketing	20	20
17	Medicina Humana	0	0
14	Obstetricia	100	100
19	Odontología	30	30
09	Psicología	20	20
28	Gestión de Recursos Humanos	20	20
13	Turismo y Hotelería	20	20

5. OFICIO N° 2117-2019-ORH-USMP DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PROPONIENDO LA DESIGNACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO HUGO MARTÍN VILLAR LAVALLE, COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS;

Mediante oficio N° 1007-2019-D-FCCAAYRRHH-USMP el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, propone como Director de la Escuela Profesional de

Gestión de Recursos Humanos al docente contratado **HUGO MARTÍN VILLAR LAVALLE**, a partir del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2019;

Se acordó: **DESIGNAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS AL DOCENTE CONTRATADO HUGO MARTÍN VILLAR LAVALLE, A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

6. CONSECIÓN DE AUSPICIOS ACADÉMICOS

uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos;

Los indicados certámenes contribuyen a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuenta con la opinión favorable de la Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería;

- Oficio N° 906-2019-D-FOE-USMP de fecha 27 de agosto de 2019 de la Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, referente a la concesión de Auspicio y Creditaje Académico solicitado por la Liga Contra el Cáncer.

La señora Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería informa sobre la solicitud de Auspicio y Creditaje Académico presentado por la Coordinadora del Centro de Excelencia de la Liga Contra el Cáncer, para el desarrollo de la "**JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA**", a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 2019;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, EL AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DE LA "JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA", SOLICITADO POR LA LIGA CONTRA EL CÁNCER, EL MISMO QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2019.**

- Oficio N° 2224-2019-ORH-USMP dirigido al señor Rector por el Director General de Administración elevando la propuesta de designación de la Lic. **CATALINA TORRES PÉREZ**, como Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

Mediante Resolución Rectoral N° 204-2019-CU-R-USMP del 05 de marzo de 2019, se aprobó incluir en el Cuadro Jefatural y Directivo para el Ejercicio 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos a la Lic. Gladys Baltazar Seminario, en el cargo de Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario;

Mediante el Oficio N° 1078-2019-FCC.AA. y RR.HH.-USMP, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, solicita designar a la Lic. **CATALINA TORRES PÉREZ** como Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, desde el 09 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, en reemplazo de la Lic. Gladys Baltazar Seminario, quien renunció al cargo;

Se acordó: **DESIGNAR A LA LIC. CATALINA TORRES PÉREZ, COMO JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, FUNCIÓN QUE REALIZA DESDE EL 09 DE SETIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON LA CARGA HORARIA DE TIEMPO COMPLETO, EN REEMPLAZO DE LA LIC. GLADYS BALTAZAR SEMINARIO.**



- Oficio N° 241-2019-SF-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitada por el Director GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA - MINISTERIO DE SALUD;

el Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentada por el Director General (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja – Ministerio de Salud, para el desarrollo del "VIII CURSO DE TÉCNICAS DE DISECCIÓN DE COLGAJOS PERFORANTES EN MODELOS ANIMALES", a realizarse del 27 al 29 de noviembre de 2019;

Se acordó: **APROBAR**, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO SOLICITADO POR EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA - MINISTERIO DE SALUD, PARA EL DESARROLLO DEL "VIII CURSO DE TÉCNICAS DE DISECCIÓN DE COLGAJOS PERFORANTES EN MODELOS ANIMALES", A REALIZARSE DEL 27 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

- Oficio N° 234-2019-SF-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitada por el Director General (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja - Ministerio de Salud;

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentada por el Director General (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja – Ministerio de Salud, para el desarrollo del "XXIX CURSO TALLER BÁSICO DE MICROCIROLOGÍA EXPERIMENTAL", "VI CURSO DE ANASTOMOSIS Y MANEJO DE CAVIDADES PEQUEÑAS EN CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA", y "I CURSO DE ENTRENAMIENTO BÁSICO EN CIRUGÍA DE COLUMNA";

Se acordó: **APROBAR**, a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina Humana, el auspicio académico solicitado por el Director General (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja - Ministerio de Salud, para el desarrollo de los siguientes cursos:

CURSOS	FECHAS
"XXIX CURSO TALLER BÁSICO DE MICROCIROLOGÍA EXPERIMENTAL"	Del 18 al 20 de diciembre de 2019
"VI CURSO DE ANASTOMOSIS Y MANEJO DE CAVIDADES PEQUEÑAS EN CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA"	El 18 y 19 de octubre de 2019
"I CURSO DE ENTRENAMIENTO BÁSICO EN CIRUGÍA DE COLUMNA"	El 15 y 16 de noviembre de 2019

- Oficio N° 237-2019-SF--D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional Cardiovascular INCOR - ESSALUD.

el Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentada, por el Director del Instituto Nacional Cardiovascular INCOR - ESSALUD, para el desarrollo del **CURSO TALLER INTERNACIONAL DE INSUFICIENCIA CARDIACA E HIPERTENSIÓN PULMONAR**, que se realizará del 02 al 04 de octubre de 2019;

Se acordó: **APROBAR**, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO, SOLICITADA POR EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR INCOR - ESSALUD, PARA EL DESARROLLO DEL CURSO-TALLER INTERNACIONAL DE INSUFICIENCIA CARDIACA E HIPERTENSIÓN PULMONAR, QUE SE REALIZARÁ DEL 02 AL 04 DE OCTUBRE DE 2019.

7. OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN DE PROFESOR HONORARIO

Es política de la Universidad distinguir a los profesionales que por su notable dedicación a la investigación y enseñanza, aportan sus conocimientos a las diferentes disciplinas universitarias de marcada significación en la vida profesional;

La labor profesional y académica de los distinguidos juristas justifica la propuesta formulada por el Decano de la Facultad de Derecho, y amerita el reconocimiento de la Universidad de San Martín de Porres y la decisión de sus autoridades;

- Oficio N° 468-2019-D-FD-USMP dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Derecho, proponiendo la distinción de Profesor Honorario de la Universidad a la destacada jurista de nacionalidad española doctora MIRENTXU CORCOY BIDASOLO.

La doctora **MIRENTXU CORCOY BIDASOLO**, es Licenciada en Derecho con calificación sobresaliente, obtuvo el Doctorado en Derecho por la Universidad de Barcelona, con la calificación Cum Laude.

la doctora **MIRENTXU CORCOY BIDASOLO** es catedrática de Derecho Penal en la Universidad de Barcelona, Directora de Derecho Penal y Ciencias Penales, ha sido Magistrada Adscrita a la Audiencia Provincial de Barcelona participó en el Master de Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Barcelona y la Universidad de Pompea Fabra desde 1991 hasta la actualidad.

La doctora **MIRENTXU CORCOY BIDASOLO**, ha escrito, coeditado y publicado numerosos libros, así como artículos académicos para revistas de la especialidad.

Se acordó: **OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESORA HONORARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DE LIMA - PERÚ, A LA DESTACADA JURISTA ESPAÑOLA DOCTORA MIRENTXU CORCOY BIDASOLO.**

- Oficio N° 469-2019-D-FD-USMP dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Derecho, proponiendo la distinción de Profesor Honorario de la Universidad al destacado jurista de nacionalidad española doctor **EDUARDO DEMETRIO CRESPO**.

El doctor **EDUARDO DEMETRIO CRESPO**, Licenciado en Derecho con calificación final del Premio Extraordinario y Doctor en Derecho con la calificación Apto Cum Laude, por la Universidad de Salamanca;

El doctor **EDUARDO DEMETRIO CRESPO** es Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Castilla - La Mancha, Toledo-España, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la que fue Vicedecano de Enseñanzas Jurídicas; Becario de Investigación del Ministerio y Ciencias; así como del Programa Salvador de Madariaga del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte;

El doctor **EDUARDO DEMETRIO CRESPO** es autor de más de cuarenta artículos, ha editado y coeditado obras colectivas, entre sus líneas de investigación se cuentan los estudios de la dogmática del Derecho de la individualización judicial de la pena vinculada a los fundamentos de legitimación del castigo;

Se acordó: **OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DE LIMA - PERÚ, AL DESTACADO JURISTA ESPAÑOL DOCTOR EDUARDO DEMETRIO CRESPO.**

- Oficio N° 470-2019-D-FD-USMP dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Derecho, proponiendo la distinción de Profesor Honorario de la Universidad a la destacada jurista de nacionalidad española doctora **AGATA MARÍA SANZ HERMIDA**.

la doctora **AGATA MARÍA SANZ HERMIDA**, es Licenciada con Grado, y doctora en Derecho por la Universidad de Salamanca;

la doctora **AGATA MARÍA SANZ HERMIDA** es catedrática de Derecho Procesal en la Universidad de Castilla - La Mancha, Toledo - España; ha impartido docencia en distintas universidades españolas y extranjeras, ha colaborado como experta en víctimas con la Conferencia Permanente de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, actualmente dirige un proyecto sobre Lucha contra el blanqueo de capitales;

la doctora **AGATA MARÍA SANZ HERMIDA**, ha escrito y publicado numerosos libros, así como artículos académicos para revistas de la especialidad, es miembro del equipo de redacción de las Revistas Generales de Derecho Procesal y Derecho Penal del Portal Jurídico IUSTEL.COM;

Se acordó: **OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESORA HONORARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DE LIMA - PERÚ, A LA DESTACADA JURISTA ESPAÑOLA DOCTORA AGATA MARÍA SANZ HERMIDA.**

8. OFICIO N° 2224-2019-ORH-USMP DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ELEVANDO LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA LIC. CATALINA TORRES PÉREZ, COMO JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS.

Mediante Resolución Rectoral N° 204-2019-CU-R-USMP del 05 de marzo de 2019, se aprobó incluir en el Cuadro Jefatural y Directivo para el Ejercicio 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos a la Lic. Gladys Baltazar Seminario, en el cargo de Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario;


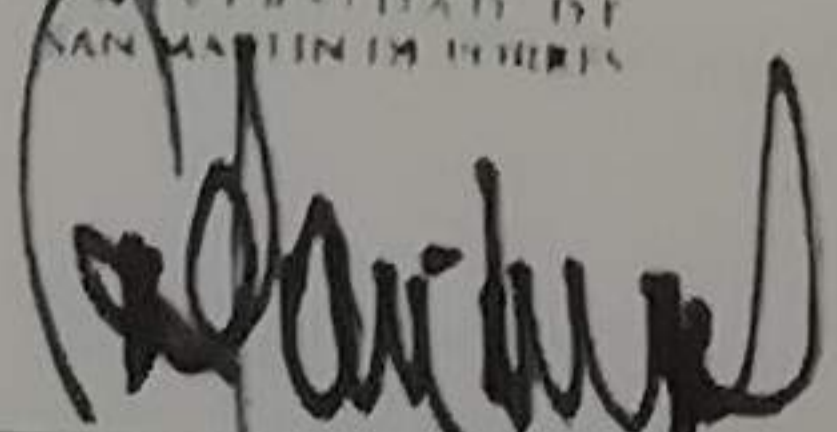
Mediante el Oficio N° 1078-2019-FCC.AA. y RR.HH.-USMP, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, solicita designar a la Lic. **CATALINA TORRES PÉREZ** como Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, desde el 09 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, en reemplazo de la Lic. Gladys Baltazar Seminario, quien renunció al cargo;


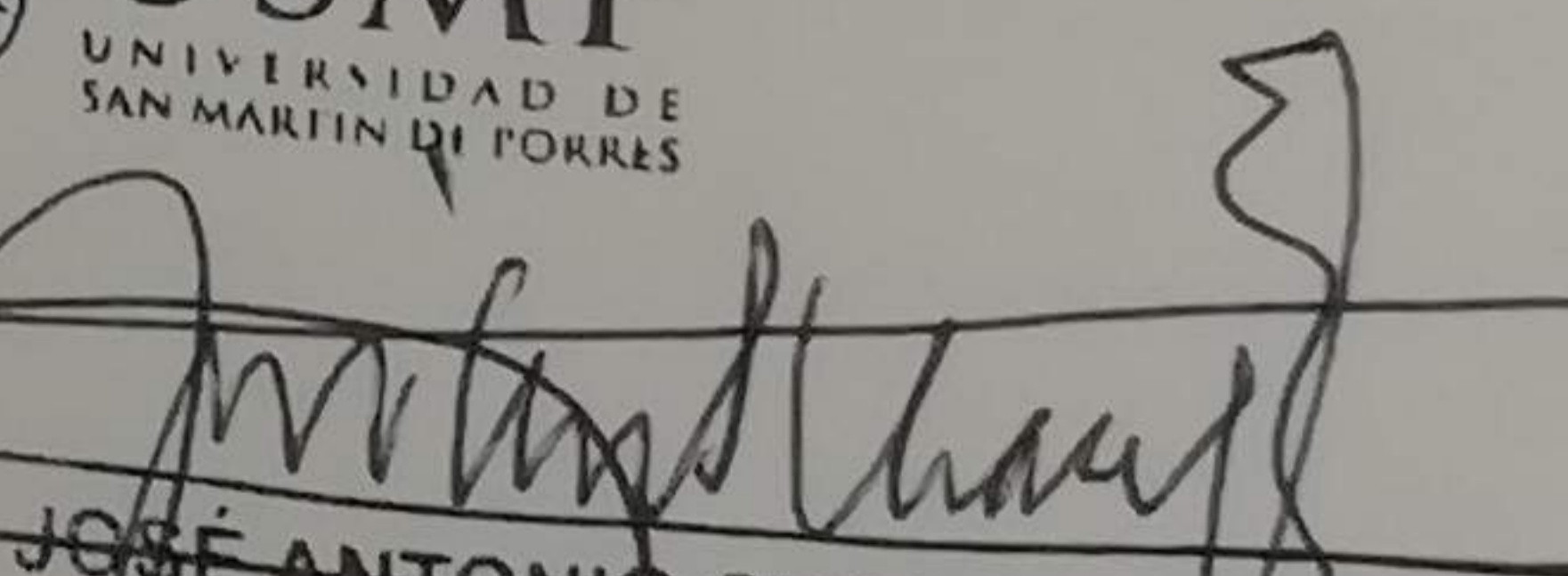
Se acordó: **DESIGNAR A LA LIC. CATALINA TORRES PÉREZ, COMO JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, FUNCIÓN QUE REALIZA DESDE EL 09 DE SETIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON LA CARGA HORARIA DE TIEMPO COMPLETO, EN REEMPLAZO DE LA LIC. GLADYS BALTAZAR SEMINARIO.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 2:00 p.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.


USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Abg. Rodolfo Gavilano Olliver
SECRETARIO GENERAL


USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR